

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 12, del Acta de la Sesión 5083-2001, celebrada el 8 de agosto del 2001, tomando en cuenta lo manifestado por el Departamento Monetario en su memorando DM-284, del 30 de julio del 2001, y

considerando que:

- 1. La inversión en acciones usualmente conlleva un riesgo financiero superior al implícito en la inversión en bonos del Estado.**
- 2. El rendimiento devengado por las acciones de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) sería menor al obtenido con los bonos de deuda interna del Estado.**
- 3. Algunas instituciones públicas como la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros, la Junta de Pensiones del Poder Judicial y la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional administran fondos de terceros como son planes de pensiones y podrían sufrir algún grado de descapitalización por el canje de sus tenencias de títulos de propiedad por acciones; ello en razón de lo expuesto en los considerandos anteriores.**
- 4. En el tanto la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) continúe siendo una institución del Estado, es deber de éste controlar su gestión.**
- 5. En el caso de que por alguna razón el precio de las acciones de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) bajara, la consecuente disminución de los ingresos, implicaría un deterioro de las finanzas de las instituciones públicas dueñas de las acciones y un menor financiamiento de estas al Gobierno, lo cual incrementaría las necesidades de financiamiento de la Tesorería. En ausencia de crédito externo adicional, el Gobierno tendría que acudir al mercado financiero interno y ello presionaría al alza las tasas de interés por lo que:**
 - i. Se limitaría y encarecería la disponibilidad de recursos para otros sectores de la economía, reduciendo las posibilidades de un mayor crecimiento y sostenibilidad de la producción nacional.**
 - ii. Se incrementaría el costo de la estabilización monetaria para el Banco Central de Costa Rica y debilitaría sus esfuerzos para alcanzar su objetivo fundamental de reducir gradualmente la tasa de inflación, mediante sus acciones de política monetaria, crediticia y cambiaria.**

convino en:

Emitir dictamen desfavorable del Banco Central de Costa Rica al Proyecto de Ley “Capitalización de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.”, que tramita la Asamblea Legislativa bajo el expediente 13.481.